

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil sobre.

### Tarifa d inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 50 pes  
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

Los oyes, ediciones y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los impresores de las mencionadas periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1892)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de latard

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de noche del actual, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve del Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, sacar á pública subasta el suministro de telas, material de calzado, papel de imprenta, mercería y alpergates, con destino á los establecimientos de la Beneficencia provincial, cuyos pliegos de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincial para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean precedentes; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrid diez de Enero de mil novecientos diez.

El secretario,  
S. Viñals.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión del 19 de Mayo de 1909

(Conclusión)

Centro

211, Elías Alejandro Fernández Real, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

215, Lucas Alameda Casado, id. id. en el segundo del id.

216, Angel Francisco Romero Carabias, id. id. en el primero del id.

218, Juan Andrés García Clemente, reclámese certificación de defunción.

222, Antonio Moreno Vidal, pendiente de reconocimiento.

223, Nicolás Carlos López Iglesias, talla 1'505 ms.; soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

224 Daniel Pérez Fragua, inútil; continúa excluido temporalmente.

225, Manuel Lestra Morón, talla 1'504 metros; reconocido inútil, id. id.

239, Pablo Velasco García, excluido por fallecimiento.

254, Jesús Barrio Cajal, inútil; continúa excluido temporalmente.

269, Pablo Fraje Navarro, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

277, Eduardo Celedrón González, inútil; continúa excluido temporalmente.

282, Luis Linares Moreno, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

284, Pedro Santo Gale, inútil; continúa excluido temporalmente.

287 Gerardo Hería Fernández, idem id.

289, Victoriano José Carrero Tanía (conocido por José), soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

290, Antonio Hernández Florentina, inútil; continúa excluido temporalmente.

295, Miguel Julián Baamonde, inútil, continúa excluido temporalmente.

296, José Villanueva Pájaras, soldado de enfermedad con el fallo del distrito.

298, Fernando Gutiérrez Mariáñez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

304, Francisco Cebalera Avila, idem idem sexto id.

328, Antonio Jiménez Barroso, idem idem segundo id.

330, Vicente Bueno Moreno, idem id. idem primero id.

347, Pablo Gamino Aspirez, pendiente de reconocimiento.

350, Bernabé Marmel Cerrasco, talla 1'546, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

351, Cándido García Pérez, inútil, continúa excluido temporalmente.

381, Vicente Esteban Díez Moreno, pendiente de reconocimiento.

384, Félix Busto Tabalina, reclámese certificación al regimiento infantería de Saboya.

### Reemplazo de 1905

Centro

19, Leonardo Sánchez Elola, pendiente de reconocimiento.

96, Pablo Piedras Mazarías, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87; pendiente de una revisión.

110, Eugenio Escebar Ladoña, idem idem primero del 87; pendiente de una revisión.

127, Manuel Prieto Sansó, pendiente de reconocimiento.

268, Enrique Torregrosa Builla, talla 1'518, continúa excluido temporalmente.

Lancera.—1908

25, Manuel Pérez, reconocido inútil, talla 1'513 ms.; remítanse las oportunas certificaciones á la Comisión mixta de Lugo.

La Carolina.—1907

149, Juan Manuel Llereda La Rubia, inútil totalmente, remítase la id. á la id. de Jaén.

Pedre Muñoz.—1907

2, Julio Mareto Escudero, id. temporal, id. la id. á la de Ciudad Real.

Cerco.—1909

20, Avelino Puente Abuin, id. temporal, id. la id. á la de Lugo.

Castroverde.—1909

34, Jesús Gómez Díaz, talla 1'481 ms.; id. la id. á la de Lugo.

Cabrera.—1909

1, Cipriano Amaya Martínez, pendiente de sanción hasta que se le cite nuevamente.

Así mismo acordó la Comisión autorizar á la Comisión mixta de Sevilla para que ante la misma pueda ser tallado el mozo Luis Ramírez de Galarrata Pernia, sorteado con el número 160 en el distrito del Centro para el reemplazo de 1908, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905; interesando al propio tiempo la oportuna certificación de su resultado.

Autorizar igualmente á la de Málaga para que ante la misma pueda ser tallado el mozo Angel Súnice Pujol número 465 del distrito de Chamberí para el reemplazo de 1907; interesando la oportuna certificación de su resultado.

Por el señor secretario á nombre de la Comisión se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión,

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

Sesión de 14 de Mayo de 1909

Señoras que asistieron: Goitia (presidente), Díaz Rodríguez (vicepresidente), Fernández Morales y Pérez Magnán.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Andrés de Goitia (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1909

Congreso

54, Raimundo Marqués Vieites, (conocido por Ramón), talla 1'515; excluido temporalmente.

73, Rafael Huertas Berral, talla 1'525 ms.; id. id.

106, Canute Lorenzo Ugana, útil condicional.

155, Valentín López Cerdón y Pastor, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

- 215, Miguel Ortega González, id.; id. temporalmente.
- 240, Ernesto Rico Priego, útil condicional.
- 251, Felipe Carzón, id. id.
- 320, Leonardo López Pecos, talla 1'455 ms.; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
- 349, Enrique Pérez Campos, talla 1'468 ms.; id. id. id. tercero id.

*Reemplazo de 1908.—Revisión Congreso*

- 9, Vidal Funta Medrano, pendiente de talla. Justificó la excepción alegada.
- 12, Miguel González Martín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 15, Felipe Arcos Castellanos, id. idem primero id.
- 25, Fernando Meneses Puerta, pendiente de reconocimiento.
- 20, Carlos Martínez Álvarez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 35, Joaquín Morello, inútil. Continúa excluido temporalmente.

36, Manuel Aguirre García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

37, Luis Socias Ramón, reolámese certificado de fallecimiento.

41, Antonio Muñoz Pascual, pendiente de curación.

44, Leopoldo Santos Jorroto, inútil; continúa excluido temporalmente.

48, Manuel Rosendo Gómez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

62, Luis Fernández Mula, inútil; continúa excluido temporalmente.

75, Pedro García Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

76, Luis Caballer Díaz, inútil; continúa excluido temporalmente.

77, Benito Ramón Pérez Jimeno, idem idem id.

84, Marcelo Cabello, Sánchez, inútil; continúa excluido temporalmente.

85, Angel Hida'go Aguado, talla 1'513, idem id.

90, José Lage Palero, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

94, Felipe Otero Ciniano, inútil; continúa excluido temporalmente.

102, Rafael Chacón López, talla 1'540; idem id.

103, Eduardo López Luzón, talla 1'525; idem id., justificó la excepción alegada.

104, José Ruiz Valdés, inútil; id. id.

109, Gregorio Reguera de la Torre, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

110, José Domínguez Pérez, id. id. segundo id.

113, Ramón Puche Magallón, id. idem segundo id.

120, José María Alcántara Lobera, id. id. segundo id.

121, Pedro Barajas García, soldado de conformidad con el fallo del distrito.

127, Julio Pareja Díaz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

128, Francisco Ruiz Fliquets, inútil, continúa excluido temporalmente.

132, Eledio Ruiz Egaña, talla 1'542 ms.; continúa excluido temporalmente, justificó la excepción alegada.

133, Manuel Cintrón Padial, inútil; id. idem.

134, Daniel Bertomén Calvo, se devuelve el expediente para su ampliación.

135, Juan Leante Sánchez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

140, Toribio Llorente Tuter, id. id. segundo id.

141, Jacinto Frutos Valle, inútil; continúa excluido temporalmente.

144, Jesús Ramírez Teruel, talla 1'523; idem id.

146, Antonio San José Cano, inútil; continúa excluido temporalmente.

148, José Azcárraga Payueta, talla 1'527; continúa excluido temporalmente.

149, Manuel Moral Portela, inútil; idem idem.

151, Arturo Fernández Pezo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

156, Crisanto Sahagún de las Heras, idem id. primero id.

159, Luis Odriozola González, inútil; continúa excluido temporalmente.

(Continuará.)

## AYUNTAMIENTOS

### BREA

Por el presente anuncio se hace público que á los ocho días siguientes al en que aparezca inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las 12 á la 1, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta del arriendo de los pastos de la «Redonda de las Heras», bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipo de 200 pesetas, por pujas á lana.

Si en la primera no hubiere licitadores se celebrará una segunda á los seis días siguientes, por las dos terceras partes del total de la primera.

Brea á 12 de Enero de 1910.—El alcalde Mariano Zerita.

### BUSTARVIEJO

Don Juan González Martín, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número quinto del art. 40 de la ley, el mozo Andrés González de Dios, hijo de Ignacio y Nicolasa, el cual nació en esta villa el 4 de Febrero de 1889, uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bustarviejo á 15 de Enero de 1910.—El alcalde, Juan González.

### COSLADA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al año de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á fin de que pueden ser examinadas por los vecinos, y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas dentro del expresado plazo.

Coslada 13 de Enero de 1910.—El alcalde, Julián de San Antonio.

### FUENLABRADA

Don Pedro Navarro Pérez, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuenlabrada.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al número 5 del art. 40 de la Ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en este Ayuntamiento y su Casa Capitular el día 30 de los corrientes á las diez de la mañana por si tuviesen que hacer cualquier reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Fuenlabrada 15 de Enero de 1910.—Pedro Navarro.

*Mozos que se citan.*

Número 10, Federico Ambrosio Julián Alvarez y Lázaro, hijo de D. Angel y de ña Marta, nació el 16 de Marzo de 1889.

Número 22, Antonio García Montero, hijo de Juan y Francisca, nació el 16 de Noviembre de 1889.

Fuenlabrada fecha ut supra.—El alcalde, Pedro Navarro.

### GETAFE

Repartimiento formado entre los pueblos del partido, del contingente carcelario correspondiente al año de 1910.

1 Getafe, 2.239'30 pesetas cuota anual y 559'82 trimestral.

2 Alcorcón, 454'96 id. 113'74 idem.

3 Batres, 184'55 id. 46'14 idem.

4 Carabanchel Alto, 1.000'57 id. 250'14 idem.

5 Carabanchel bajo, 1.943'25 id. 485'81 idem.

6 Casarrubuelos, 124'32 id. 31'08 idem.

7 Ciempozuelos, 1.382'83 id. 345'71 idem.

8 Cubas, 148'88 id. 37'22 idem.

9 Fuenlabrada, 803'14 id. 200'78 idem.

10 Griñón, 202'86 id. 50'72 idem.

11 Humanes, 167'51 id. 41'88 idem.

12 Leganés, 1.850'74 id. 462'68 idem.

13 Moraleja de Enmedio, 186'69 idem 46'67 idem.

14 Móstoles, 676'64 id. 169'16 idem.

15 Parla, 638'18 id. 159'53 idem.

16 Pinto, 1.602'64 id. 400'66 idem.

17 San Martín de la Vega, 856'52 idem 214'13 idem.

18 Serranillos, 152'86 id. 38'22 idem.

19 Titulcia, 178'38 id. 44'60 idem.

20 Torrejón de la Calzada, 95'73 idem 23'93 idem.

21 Torrejón de Velasco, 704'28 idem 176'07 idem.

22 Valdemoro, 1.006'30 id. 251'58 idem.

23 Villaverde, 785'72 id. 196'43 idem.

Total, 17.386'80 pesetas de cuota anual y 4.346'70 trimestral.

Getafe 12 de Enero de 1910.—El alcalde, Gregorio Saquillo.—El Secretario, Felipe de Francisco.

### HORTALEZA

Don Eduardo Núñez Marqués, alcalde presidente del Ayuntamiento de Hortaliza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número quinto del art. 40 de la ley, los mozos Victoriano Nicanor Velázquez Blanco, hijo de Mariano y Feliciano, y Fermín Joaquín Morales Castro, hijo de Julio y Filomena, que nacieron en esta villa el 12 de Enero y el 7 de Julio de 1889, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el

día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Hortaliza á 15 de Enero de 1910.—El alcalde, Eduardo Núñez.

### LOECHES

Fermadas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año 1909 y censuradas por el regidor síndico de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en esta Secretaría, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos se crean con tal derecho y producir las reclamaciones que crean convenientes, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Loeches 13 de Enero de 1910.—El alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.

### PINTO

Don Federico Rubín de Celis y Burgos, alcalde constitucional de esta villa de Pinto.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del art. 40 de la Ley el mozo que después se dirá, de ignorado paradero, se cita á este interesado para el acto de la rectificación que tendrá lugar en este Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 30 del corriente, á las once de su mañana, por si tuviere que hacer cualquier reclamación, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozo que se cita*

Núm. 24, Mariano Casado y Ramón, hijo de Mariano y Victoria, nació el 25 de Septiembre de 1889.

Dado en Pinto á 14 de Enero de 1910.—Federico Rubín de Celis.

### VALDEMORO

Don Casimiro Romero y Elías, alcalde constitucional de esta villa de Valdemoro.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo cuarenta de la ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su domicilio y paradero, por el presente se les cita al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día treinta del corriente á las once de su mañana en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Valdemoro 15 de Enero de 1910.—Casimiro Romero.

*Mozos que se citan.*

17, Francisco Eusebio Nicolás Hernández Anguita, hijo de Pedro y de Celestina.

21, Eduardo Escalona Pérez, hijo de Genaro y de Felisa.

27, Higinie Rubie Alber, hijo de Román y de Eduvigas.

29, Florencio García Martínez, hijo de Bruno y de Ricarda.

37, Jesús Román Zamora Méndez, hijo de José y de Josefá.

### VILLAVERDE

Don Elías Gallego Besihuerte, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido com-

prendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 1 del art. 40 de la ley, los mozos Hilario Tiburcio Bartolomé Ortega, hijo de Juan y de Josefa; Antonio Mateo Latorre, de Luis y Encarnación y Carlos Marcelino Prieto Varela, de Niete-Delfín y Matilde, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villaverde á 14 de Enero de 1910.—El alcalde, Elías Gallego.

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

Don Valeriano Menéndez Delgado, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número quinto del art. 40 de la ley, los mozos Florentino Benifacio Maestro Bermejo, hijo de Blas y de Teresa, nació el 14 de Marzo de 1889; José Julio Francisco Morante, hijo de José y de Ana, que nació el día 1.º de Julio de 1889; Francisco Leocadio Llerente González, hijo de Juan y de Bernardina, que nació el día 17 de Setiembre de 1889, y Antonio Ricardo Joaquín Paulino Miguel Aguiar de Castro, hijo de Joaquín y de Encarnación, que nació el día 31 de Diciembre de 1889, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villaviciosa de Odón á 14 de Enero de 1910.—El alcalde, Valeriano Menéndez.

**Audiencia territorial**

**Y PROVINCIAL**

Don Antonio Martínez del Campo, Relator secretario de la Audiencia provincial de esta corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en la Sección tercera de esta audiencia para la designación de los Jurados que en el actual cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes de los Juzgados de Buenavista y Hospital de esta corte, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

- Don Ramón Fernández.
- Joaquín Cepeda Torresanz.
- Ramón Rey Padie.
- Gabriel Zamora Gómez.
- Antonio Agelan Santos.
- Antonio Crespiades Paire.
- Mariano Reballe Vázquez.
- Pedro Albertes González.
- Francisco Suárez Pérez.
- Miguel Vela Parand.
- Nicolás Mercade Magdalens.
- Gregorio Sáiz Marín.
- Leandro Parde Rodríguez.
- Enrique Vitoria Sánchez.
- Dionisio Terrasa García.

- Casimiro Gómez Mínguez.
- Agustín de Frutes Calvo.
- Juan José López de Baró.
- Justo Fernández Gales.
- Andrés López Cañadielas.

*Capacidades.*

- Don Pablo López García.
- Josquín Duque Iglesias.
- Benito Gómez Herrero.
- Francisco de Sales Aguiló.
- Luis Santos Llerce.
- Francisco Martínez.
- Leopoldo Martín Arosas.
- Francisco Javier Ansú.
- Eustasio Mazoneaga Fernández.
- Enrique Prugent Lobera.
- José Carbonell Mirand.
- Anselmo Merino Velasco.
- Ricardo Segura Lurita.
- Juan Angel Sáiz de Baranda.
- Simón Argente Martín.
- Antonio García Meras.

*Supernumerarios. — Cabezas de familia*

- D. Evaristo Bustos Suárez.
- Lucio Carín Peñalva.
- Isaac Céspedes García.
- Miguel Pérez García.

*Supernumerarios.—Capacidades*

- D. Manuel María Viejo.
  - Pedro A. Estapet y Millet.
- Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes de los mencionados Juzgados, los días que á continuación se expresan y hora de la una de su tarde.

El primero de Marzo para la seguida contra Lueña Vicente Martínez, por expención de billetes del Banco de España falsos.

Los días dos, tres y cuatro de Marzo para la seguida contra Gregorio Ricote Horcajo y once más, por robo y violación.

El siete de Marzo, para la seguida contra Gonzalo Andrés Sampedro, por robo.

Los días ocho, nueve, diez y once de Marzo para la seguida contra Eduardo Ernesto Martín Mentilla, por bigamia.

El catorce de Marzo, para la seguida contra Ignacio Orbaiceta España y otro, por tenencia de útiles para el robo.

Los días quince, dieciséis y diecisiete de Marzo, para la seguida contra Juan Bautista Bounecar, por homicidio por imprudencia.

El veintiuno de Marzo, para la seguida contra Juan Lorenzo Maestro, por homicidio por imprudencia.

El veintidós y veintitrés de Marzo, para la seguida contra Antonio Jimene Valderramas, por incendio.

El veintiocho de Marzo, para la seguida contra Benifacio Sanz Pérez, por robo.

El veintinueve de Marzo, para la seguida contra Nicolasa Madruga López, por abusos deshonestos.

El treinta y treinta y uno de Marzo y primero de Abril, para la seguida contra Antonio Gómez García, por homicidio.

El cuatro, cinco, seis, siete y ocho de Abril, para la seguida contra Vicente López Tatay y tres más, por fabricación de moneda falsa.

El once y doce de Abril, para la seguida contra Emilio Más Escudero, por expención de billetes del Banco de España falsos.

El trece y catorce de Abril, para la seguida contra Antonio Quijane Quijano, y otro por robo.

El quince de Abril, para la seguida contra Eduardo Españes Aldamen, por infidelidad en la custodia de documentos.

El dieciocho de Abril, para la seguida

contra Valentía Arellano Arellano, por robo.

El diecinueve y veinte de Abril, para la seguida contra Antonio García González y otro, por robo y atentado.

El veintiuno y veintidós de Abril, para la seguida contra Aureliano Redríguez Gallardo, por abusos deshonestos.

El veinticinco de Abril, para la seguida contra Blas Bautista Montaner, por falsedad.

El veintiseis y veintisiete de Abril, para la seguida contra Florentina de San Antonio y otra, por corrupción de menores.

El veintiocho de Abril, para la seguida contra Benito Prieto Morán, por homicidio; y

El veintinueve de Abril, para la seguida contra Luciano Saigado Manzaniella, por homicidio por imprudencia.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firme en Madrid á doce de Enero de milnoovecientos diez.—P. H., licenciado José del Pozo.

(Núm. 60.)

**Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo**

Ante este tribunal y por el Ayuntamiento de esta corte, se ha interpuesto recurso Contencioso - Administrativo, contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, que decretó la repesción de D. Andrés Lezano, en el cargo de capataz mayor del ramo de fontanería y alcauterillado.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid 12 de Enero de 1910.—Ldo. Antonio Martínez del Campo.

(Núm. 64.)

**JUNTA PROVINCIAL**

DEL

**Genso electoral**

DE MADRID

(CONCLUSIÓN)

Villaverde

Don Enrique Adarzo García, concejal.

Leocadio Díaz García, contribuyente territorial.

Doroteo La Cerda Salazar, idem id.

José Marcos Rodríguez, id. industrial.

Rodrigo Gallego Verigueta, idem id.

*Suplentes*

Don Bernardino Tomás Zapatero, concejal.

Antonio Vivanco Carpintero, contribuyente territorial.

Isidoro Rodríguez Zapatero, id. id.

Francisco Salurde Gallego, id. industrial.

Juan Marcos Serrano, id. id.

No existen vocales ni suplentes por el concepto de ex juez por no haber individuos en quienes puedan recaer los nombramientos.

*Villarejo de Salvanés*

Don Julio Alcaraz Domingo, concejal.

Anselmo Brea Taliez, ex juez.

Domingo Alcaraz Domingo, contribuyente territorial.

Antonio García Mondéjar, id. id.

Calixto Ramos Fernández, id. industrial.

Anselmo Fraile Ayuse, id. id.

*Suplentes*

Don Julián Muñoz Alcaraz, concejal.

Pablo Cuesta Ayuso, ex juez.

Balbino Martínez Díaz, contribuyente territorial.

Mateo Ayuse Domingo, id. id.

Mariano Lena Díaz, id. industrial.

No designan suplente por industrial por no existir individuos en quienes pueda recaer el nombramiento.

*Meco*

D. Pablo de Lucas Martínez, concejal.

Santiago Azañón de la Cruz, ex-juez.

Ramón Sanz de Lucas, contribuyente territorial.

Anastasio Bayo Martínez, id. id.

Victoriano de Marcos Gómez, idem industrial.

Juan Antonio Fernández González, idem id.

*Suplentes*

D. Dionisio Chacón Martínez, concejal.

Valentín González Lase, ex juez.

Jesús Fresno Martínez, contribuyente territorial.

Teodoro Martínez Garrido, id. id.

Felipe Cogollor Sanz, id. industrial.

Luis Roques Merino, id. id.

*La Anebada*

D. Juan Isabel González, concejal.

Pedro Espinosa, contribuyente territorial.

Félix Sanz Cabida, id. id.

*Suplentes*

Don Isidro Sanz Cabida, concejal.

Gabino Martín, contribuyente territorial.

Demingo Tomé, id. id.

No existen vocales ni suplentes por los demás conceptos por no existir individuos en quienes pueda recaer el nombramiento.

*Humanes*

Don José Hernández Alonso, concejal.

Anselmo Hernández Hernández, contribuyente territorial.

Isidoro Hernández Hernández, id. id.

Primitivo Ugena Pérez, id. industrial.

*Suplentes*

Don Angel Hernández Martín, concejal.

Sandalie Alonso Martín, contribuyente territorial.

Francisco Agudo García, id. id.

No existen vocales ni suplentes por los demás conceptos por no haber individuos en quienes puedan recaer los nombramientos.

*Horesjuelo*

D. Ciríaco Mesto González, concejal.

Salustiano Sanz Sanz, ex-juez.

Luis Mesto González, contribuyente territorial.

Mariano González Ibáñez, id. id.

Justo García Martín, id. industrial.

Tomás Sanz Sanz, id. id.

*Suplentes*

Victor Bermejo Sanz.

Andrés Fernández Ibáñez.

Antero Mesto Ramón.

Primitivo Martín Sanz.

Juan Estaban Clemente

Alejandro López.

*Guadalupe de la Sierra*

D. Florencio Baenza García, concejal.

Victoriano Cortés Rodríguez, ex juez.

Antonio Vázquez Fernández, contribuyente territorial.

Esteban Gil Revilla, idem id.

Alvaro Franco García, idem industrial.

Angel Antinolo Vela, idem id.

*Suplentes*

**Doroteo Frutos García**, concejal.  
**Felipe García Jiménez**, ex juez.  
**Francisco Blázquez Márquez**, contribuyente territorial.  
**Eugenio García Sanz**, idem id.  
**Cesáreo Hernán Suárez**, idem industrial.  
**Florentino Sanz Aynao**, idem id.

El Vellón

**Manuel García Pérez**, concejal.  
**José Pérez González**, ex juez.  
**Martín García Pelligero**, contribuyente territorial.  
**Felipe Torremocha Ezguerra**, contribuyente industrial.  
**Mariano García Ortega**, contribuyente territorial.

*Suplentes*

**D. Hermenegildo Aserjo Sánchez**, concejal.  
**Telesforo San Miguel Rufe**, ex-juez.  
**Fabían García Martín**, contribuyente territorial.  
**Martín González Ruz**, id. id.  
 No existen vocal ni suplentes por industrial, por no haber individuos en quienes pueda recaer el nombramiento.

Alameda del Valle

**D. Demetrio Oneire**, concejal.  
**Enrique Sanz**, ex-juez.  
**Abdón Sanz**, contribuyente territorial.  
**Federico Canencia**, id. id.  
**Valentín Sanz**, id. industrial.

*Suplentes*

**D. Hipólito Martín**, concejal.  
**Julián Martín**, ex juez.  
**Fermín Sanz**, contribuyente territorial.  
**Marcelino Martín**, idem id.  
 No existen vocales ni suplentes por industrial por no existir individuos en quienes pueda recaer el nombramiento.

Anchuelo

**D. Fidel Sanz**, concejal.  
**Cipriano García**, contribuyente territorial.  
**Manuel Pareja**, idem id.  
**Julián López**, idem industrial.  
**Juan Fernández Gómez**, idem id.

*Suplentes*

**D. Juan Sanz**, concejal.  
**Victor Ruiz**, contribuyente territorial.  
**Fidel Anchuelo**, idem id.  
**Fermín Sanz**, idem industrial.  
**Luis Ruiz**, id. id.  
 No existen vocal ni suplente por el concepto de ex-juez, por no haber individuos en quienes pueda recaer el nombramiento.

Collado Villalba

**D. Serapio Urosa Mingo**, concejal.  
**Fermín García Gamella**, ex-juez.  
**Angel Rodríguez Soria**, contribuyente territorial.  
**Saturnino Santos Bartolomé**, id. id.  
**Policarpo Santos Martín**, id. industrial.  
**Mariano Ortiz Minguet**, id. id.

*Suplentes*

**D. Elías Antón Martín**, concejal.  
**Gervasio Crespo Gómez**, ex-juz.  
**Tomás Salinas Sanz**, contribuyente territorial.  
**Segundo Campos Ortega**, id. id.  
**Segundo Martín García**, contribuyente industrial.  
**Manuel Sancho López**, id. id.  
 Madrid 10 de Enero de 1910.—El presidente, Juan Francisco Ruiz.

**IMPUESTO DE CONSUMOS**

*Leche regulada.—Mes de Noviembre 1909*

Por la alcaldía presidencia de esta capital se ha dictado la providencia del tenor siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declare icursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre el importe de sus descubiertos á los deudores que expresa la certificación anterior.

Cumplase lo mandado por el art. 51, de dicha instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y entréguese este documento al agente ejecutivo del impuesto de Consumos D. Feliciano Martínez, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 14 Enero 1910.

El alcalde presidente,  
 Aguilera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en virtud de lo prevenido en el artículo 51, citado.

Madrid 15 Enero 1910.

El agente ejecutivo,  
 Feliciano Martínez.  
 (Núm. 73.)

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la vacante de la sustitución de la escuela de asistencia mixta de Aldea del Fresno, el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias, dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos, copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 15 de Enero de 1910.—El secretario, Rafael López Mora.

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á los maestros que aspiren á la vacante de la escuela elemental de niños de El Vellón, el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Los maestros que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos: copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, los maestros aspirantes deberán señalar en sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 15 de Enero de 1910.—El secretario, Rafael López Mora.

**CAPITAL DE MADRID**

AÑO 1909. — MES DE JUNIO

*Estadística del movimiento natural de la población*

**Causas de las defunciones**

Fiebre tifoidea (tifo abdominal), 41.  
 Tifo exantemático, 115.  
 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 5.  
 Viruela, 96.  
 Sarampión, 40.  
 Escarlatina, 2.  
 Coqueluche, 16.  
 Difteria y Crup, 5.  
 Gripe, 27.  
 Cólera asiático, 0.  
 Cólera nostras, 0.  
 Otras enfermedades epidémicas, 5.  
 Tuberculosis pulmonar, 146.  
 Tuberculosis de las meninges 17.  
 Otras tuberculosis, 21.  
 Sífilis, 8.  
 Cáncer y otros dolores malignos, 55.  
 Meningitis simple, 108.  
 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales, 88.  
 Enfermedades orgánicas del corazón, 102.  
 Bronquitis aguda, 106.  
 Bronquitis crónica, 33.  
 Neumonía, 37.  
 Otras enfermedades del aparato respiratorio, 115.  
 Afecciones del estómago (menos cáncer) 11.  
 Diarrea y enteritis (dos años y más), 51.  
 Diarrea y enteritis (menores de dos años) 157.  
 Hernias, obstrucciones intestinales 12.  
 Cirrosis del hígado, 16.  
 Nefritis y mal de Bright, 30.  
 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 4.  
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 1.  
 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales), 5.  
 Otros accidentes puerperales, 2.  
 Debilidad congénita y vicios de conformación, 32.  
 Debilidad senil, 24.  
 Suicidios, 3.  
 Muertes violentas, 18.  
 Otras enfermedades, 210.  
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas, 30.  
 Total, 1.794.  
 Madrid 13 de Enero de 1910. — El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

Población, 852.306.

Número de hechos: Absoluto: Nacimientos, 1.861; Defunciones, 1.794; Matrimonios, 502.  
 Por 1.000 habitantes: Natalidad, 2'18; Mortalidad, 2'10; Nupcialidad, 5'59.

Número de nacidos: Vivos: Varones, 954; Hembras, 907.

Vivos: Legítimos, 1.560; Ilegítimos, 261; Expositos, 40; Total, 1.861.

Muertos: Legítimos, 80; Ilegítimos, 34; Expositos, 1; Total, 115.

Número de fallecidos: Varones, 920; Hembras, 874.

Menores de cinco años, 715; De cinco y más años, 1.79.

En hospitales y casas de salud, 298; En otros establecimientos benéficos, 92; Total, 390.

Madrid 13 de Enero de 1910.—El jefe de Estadística, Antonio Revenga.

(Núm. 68.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de 1.ª instancia

LATINA

**Don Edelmire Trillo y Señorans**, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á **Ramón Fuentes Romero**, hijo de Manuel y María, natural de Arganda del Rey (Madrid), de 39 años, casado, de oficio pocero, que vivió en la calle del Rosario, 19, piso 2.º y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de evacuar una diligencia acordada que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco negro, betas y gerra de paño negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1910.—Edelmire Trillo.—El escribano, Julián Villanueva.

(B.—48.)

HOSPITAL

**López García, Manuel**, hijo de Francisco y de María, de Sevilla, seltero, albañil, de 17 años, vivió Alcalá 77, por hurto, ante el Juzgado de instrucción del Hospital en el plazo de diez días.

Madrid 17 de Enero de 1910.—Federico Grases.—El escribano, Federico González de Rivero.

(B.—50.)